



Boletín Oficial de Cantabria

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.1 Ley de Cantabria 9/1990, de 26 de septiembre, por la que se declara el interés social y la utilidad pública de la expropiación forzosa de la finca de «Astilleros del Atlántico», al sitio de San Martín, barrio de Molnedo, en Santander, con el fin de destinarla a plaza pública y jardines 2.746

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 64S-1.798/90, 64S-1.392/90, 64S-1.707/90, 64S-1.809/90, 64S-1.718/90, 64S-1.748/90, 64S-1.802/90, 64S-1.393/90, 64S-1.800/90, 64S-1.752/90 y 1S-427/90 2.746

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- Santander. — Deudores a la Hacienda Municipal . . . 2.748

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expedientes números 1/90, 242/90, 597/89, 432/89 y 465/85 2.751
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expediente número 527/88 2.752
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expediente número 246/90 2.752

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

LEY de Cantabria 9/1990, de 26 de septiembre, por la que se declara el interés social y la utilidad pública de la expropiación forzosa de la finca de «Astilleros del Atlántico», al sitio de San Martín, barrio de Molnedo, en Santander, con el fin de destinarla a plaza pública y jardines.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

Conózcase que la Asamblea Regional de Cantabria ha aprobado y yo, en nombre de Su Majestad el Rey, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, promulgo la siguiente:

Ley de Cantabria 9/1990, de 26 de septiembre, por la que se declara el interés social y la utilidad pública de la expropiación forzosa de la finca de «Astilleros del Atlántico», al sitio de San Martín, barrio de Molnedo, en Santander, con el fin de destinarla a plaza pública y jardines

Estando próxima la conclusión del Palacio de Festivales, resulta imprescindible y urgente la liberación de su entorno, que en el plan general de ordenación urbana de Santander está declarado como zona de parques y jardines.

Con respecto a la mencionada finca, existen una serie de problemas de carácter jurídico interaccionado, para cuya solución más justa y equitativa será, sin duda, el proceder a su expropiación, toda vez que en el trámite de justiprecio de la misma habrá de obtenerse, merced al Jurado de Expropiación Forzosa y, en definitiva, de los Tribunales de Justicia, una valoración lo más ajustada a la realidad posible.

Con tal procedimiento, en modo alguno se producirán perjuicios de tipo económico o de otra clase en los intereses de particulares ni de la actividad industrial que hasta hace algún tiempo venía desarrollándose en ella. La actividad fabril ha cesado y los problemas laborales, de una manera u otra, solucionados.

Por otra parte, es de señalar que de siempre, y ya en el anterior plan de ordenación urbana de la comarca de Santander, la zona se encontraba calificada como zona de tolerancia industrial a extinguir.

Delimitado el objeto de la figura «expropiación forzosa», como «forma de privación singular de la propiedad privada (...) cualesquiera que fueran las personas o entidades a que pertenezcan (...)» (artículo 1 de la Ley de Expropiación Forzosa), resulta evidente que los bienes de referencia pueden ser objeto de expropiación siempre que exista causa justificada de utilidad pública o interés social.

El artículo 34 del Estatuto de Autonomía para Cantabria reconoce a la Diputación Regional, en el ejercicio de sus competencias, los mismos privilegios y po-

testades de que goza la Administración del Estado, entre los que se encuentra la potestad de expropiación y el ejercicio de las restantes competencias que la legislación expropiatoria atribuye a dicha Administración.

En este caso concreto, y conforme preceptúa la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el interés social y la utilidad pública, a efectos de la expropiación, han de declararse mediante Ley, expresa y singular.

Artículo primero. Se declara de interés social y la utilidad pública de la expropiación forzosa de los terrenos que en su conjunto constituyen la finca conocida como «Astilleros del Atlántico», al sitio de San Martín, barrio de Molnedo, en Santander, con el fin de destinarlos a plaza pública y jardines, dando así cumplimiento a las exigencias sociales que demanda la ciudad, siendo la presente declaración de interés prevalente frente a cualquier otro previsto.

Artículo 2.º Se faculta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria para que declare la urgente ocupación de los terrenos objeto de expropiación e inicie, una vez seguidos los trámites legales necesarios para su ocupación, las obras conducentes a la transformación de la finca, pudiendo regular cuantas cuestiones sean consecuencia de la libre disponibilidad de los terrenos.

Descripción de la finca

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, a favor de «Astilleros del Atlántico, S. A.», antes «Basse Sambre Corcho, S. A.», al libro 364, folio 48 y finca número 16.938.

Tiene una superficie aproximada de 7.000 metros cuadrados.

Linderos: al Sur, carretera del dique de Gamazo; Este, carretera que une la calle Gamazo con la calle La Unión; Norte, carretera antigua del puente de San Martín, hoy calle La Unión, y Oeste, finca número 55.623, inscrita al libro 688, tomo 1.785, de la Sección 1.ª del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, propiedad de la Diputación Regional de Cantabria.

Valoración catastral: 277.185.800 pesetas.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Santander, 26 de septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA,
Juan Hormaechea Cazón

90/45504

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 64S-1.798/90 se sustancia acta de infracción, levantada a don Aurelio Martínez Sainz, por

infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de cinco mil (5.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Aurelio Martínez Sainz, domiciliado últimamente en bajada de Polio, B-2, portal 18, 4, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 19 de septiembre de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/44784

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 64S-1.392/90 se sustancia acta de infracción, levantada a don José Cortegoso Neiro, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de cinco mil (5.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Manuel Cortegoso Neiro, domiciliado últimamente en prolongación de Floranes, 57-5.º A, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 18 de septiembre de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/44767

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 64S-1.707/90 se sustancia acta de infracción, levantada a don Ramón Giralt Sánchez, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de cinco mil (5.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Ramón Giralt Sánchez, domiciliado últimamente en calle Ruiz de Alda, 20, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 19 de septiembre de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/44779

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 64S-1.809/90 se sustancia acta de infracción, levantada a don Teodoro Fernández García, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que

asciende a un total de cinco mil (5.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Teodoro Fernández García, domiciliado últimamente en calle General Dávila, 240, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 19 de septiembre de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/44782

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 64S-1.718/90 se sustancia acta de infracción, levantada a don César Chalón Herrera, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de cinco mil (5.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don César Chalón Herrera, domiciliado últimamente en calle General Dávila, 51, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 19 de septiembre de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/44774

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 64S-1.748/90 se sustancia acta de infracción, levantada a don José Luis Álvarez Martínez, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de cinco mil (5.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don José Luis Álvarez Martínez, domiciliado últimamente en calle General Dávila, 54, 1 D, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 19 de septiembre de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/44791

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 64S-1.802/90 se sustancia acta de infracción, levantada a don Ramón Saiz Viadero, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de cinco mil (5.000) pesetas y en la

que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Ramón Saiz Viadero, domiciliado últimamente en travesía San Simón, 3, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 19 de septiembre de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/44793

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 64S-1.393/90 se sustancia acta de infracción, levantada a don Manuel Carvia Castro, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de cinco mil (5.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Manuel Carvia Castro, domiciliado últimamente en La Albericia, 96, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 18 de septiembre de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/44766

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 64S-1.800/90 se sustancia acta de infracción, levantada a don Francisco Oveja López, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de cinco mil (5.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Francisco Oveja López, domiciliado últimamente en calle Capitán Cortés, 15, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 19 de septiembre de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/44786

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 64S-1.752/90 se sustancia acta de infracción, levantada a don Pedro González Fernández, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de cinco mil (5.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Pedro González Fernández, domiciliado últimamente en calle Rubén Darío, 10-1.º, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 19 de septiembre de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/44788

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 1S-427/90 se sustancia acta de liquidación, levantada a «Mas Seguridad de Cantabria, Sociedad Anónima», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de noventa y siete mil trescientas ochenta y cinco (97.385) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Mas Seguridad de Cantabria, S. A.», domiciliada últimamente en calle Antonio López, 8, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 19 de septiembre de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/44776

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

DON JUAN FRANCISCO MERILLO MELINA, RECAUDADOR GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores en este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	Nº	IMPORTE
15260	Bourbon Ruiz Peggy Lee	I.M.C.V.	1.988	1.730.-
100891	Bourgon Izarra Antonio	Contribución	1.989	14.199.-
50945	Brañas Revilo Osáreo	Lic. F. Industrial	1.989	2.117.-
94768	Bragado Maestro Beatriz S.	I.M.C.V.	1.989-90	10.410.-
17449	Bravo Escribano Fernando	I.M.C.V.	1.988	1.090.-
64087	Bravo Fuente Isabel	C. Especiales	1.990	14.479.-
11059	Brea Fernández M. Concepción	I.M.C.V.	1.989-90	27.570.-
91102	Breñas González Dolores	C. Especiales	1.988	3.108.-
59973	Breñas Vega Frustino	I.M.C.V.	1.988-89-90	15.275.-
25011	Briz Somvilla Luis Roberto	Reducción/I.M.C.V.	1.989-90	31.596.-
46698	Brizála Hrales Teresa	Contribución	1.986-87-88	5.465.-
18042	Brizála Pérez Pedro	I.M.C.V.	1.988-89-90	15.275.-
30129	Brujeras Carrascal M. Angeles	I.M.C.V.	1.988-89	9.875.-
26026	Buelga Tecón Victor	I.M.C.V.	1.989	5.010.-
17086	Buenaga Fernández Angel	I.M.C.V.	1.988	1.730.-
14800	Buenaga Rodríguez Juan Antonio	Contribución	1.989	8.987.-
21164	Buenaga Rodríguez José Angel	Perros/I.M.C.V.	1.987-88-89-90	20.275.-
67164	Bueno Ferrero Angel	Perros	1.987-88-89	5.000.-
104764	Bueno Gutiérrez M. Rosario	Plusvalía	1.989	14.082.-
13209	Burjan Luaces Santos	Contribución/I.M.C.V.	1.987-88	5.477.-
101732	Burjaco Ginel Lucrécia	Contribución	1.989	5.563.-
82772	Burra Pérez Carral M. Pilar	Contribución	1.988-89	4.480.-
70707	Burgaleta Casanova Pto. Javier	I.M.C.V.	1.987	4.725.-
46707	Burga González Ladislao	Contribución	1.988-89	25.578.-
44244	Burgaño Asorjo Alejandro	Contribución	1.989	21.301.-
19500	Burgos Aparicio Fernando M.	I.M.C.V.	1.988-89-90	21.275.-
19500	Burgos Aparicio Fernando M.	Plusvalía	1.989	4.306.-
24885	Burón Romero Angel María	I.M.C.V./Contribución	1.987-88-89-90	42.444.-
31848	Bustamante Amadorra Marta	Lic. F. Industrial	1.989	35.290.-
13032	Bustamante Crespo Jesús	I.M.C.V.	1.988	1.730.-
46710	Bustamante Ortiguerá Saturnino	Contribución	1.986	2.132.-
36532	Bustamante Miraprix Evencio	Contribución/I.M.C.V.	1.989-90	31.457.-
108494	Bustamante María Pascua	C. Urbana	1.990	14.308.-
73636	Bustamante Palayo Rosalía	Contribución	1.987-89	3.199.-
87724	Bustara Fernández M. Dolores	Reducción/Lic.F.Industrial	1.989-90	29.678.-
15452	Bustillo Alvarado Francisco J	I.M.C.V.	1.987-88-90	5.410.-

Table with 5 columns: EXPEDIENTE, CONTRIBUYENTE, CONCEPTO, NÚM, and MONTO. It lists numerous entries for property and business taxes, including names like Bastillo Alvarado Javier, Bastillo Castillo Ramona, and various other contributors with their respective tax amounts and categories.

EXERCICIO	CANTABRIENSE	CONCEPTO	Nº	MONTPE
22500	Cuadrado Alvarez Violeta	I.M.C.V.	1.988	4.865.-
110458	Cuadrado Garcia M. Argelins	C. Especiales	1.990	26.731.-
17970	Cuadrado Hoyuela Ignacio	Lic. F. Industrial	1.989	37.054.-
28422	Cuadrillero Rodriguez Dionisio	Reducción	1.989-90	9.000.-
83151	Cuartas Aguado M. Pilar	Contribución	1.988-89	11.574.-
64263	Cuartas Gomez Argales	Contribución	1.986-87	8.492.-
15696	Ceballos Ceballos Vizante	I.M.C.V.	1.988	1.730.-

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 5-3 del R.D. 1174/87 del 18 de Septiembre en concordancia con los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponer los siguientes recursos:

DE REPOSICIÓN, con carácter previo, y facultativo en el plazo de un mes, ante la Alcaldía o RECAUDACION ADMINISTRATIVA, que se interpondrá en su caso, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, para el que dispondrá de dos meses o un año si se aplicase el Silencio Administrativo, contados ambos a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Boleto en el "Boletín Oficial de Cantabria", para que se hagan efectivos sus débitos, previniendo les que transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos. A sí mismo, y en igual plazo, podrá designar persona residente en ésta, para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que le represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más notificaciones personales.

En Santander a uno de Octubre de mil novecientos noventa.



90/45360

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 1/90

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de cognición número 1/90, a instancia de la comunidad de propietarios de avenida del Estadio, 7-B, contra don Manuel Cereceda Sánchez y otros, de ignorado paradero, en cuyo procedimiento he mandado citar a antedicho demandado a fin de que comparezca el próximo día 5 de octubre, a las diez treinta horas, ante este Juzgado, a fin de practicar la prueba de confesión judicial.

Y para que sirva de citación al demandado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, libro el presente.

Santander a 27 de septiembre de 1990.—El magistrado-juez, Mauricio Muñoz Fernández.—La secretaria, Saiz López.

90/45180

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 242/90

Don Antonio da Silva Fernández, magistrado-juez sustituto de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de pieza separada de medidas provisionales número 242/90, seguidos a instancia de don José Luis López Cuetos, representado por el procurador señor Noreña, contra doña Mercedes Señorans González, en ignorado paradero, en cuyo procedimiento he mandado citar a la demandada por medio de los oportunos edictos para la celebración de la comparecencia que tendrá lugar el día 29 de octubre, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía.

Y para que sirva de citación a la demandada y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente, en Santander a 18 de septiembre de 1990.—El magistrado-juez sustituto, Antonio da Silva Fernández.—La secretaria, Dolores Saiz López.

90/44943

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 597/89

Don Antonio da Silva Fernández, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de separación 597/89, a instancia de don José Luis López Cuetos, mayor de edad, portuario, vecino de esta ciudad, bajada de la Gándara, 24, representada por el procurador señor Noreña Losada, contra doña Mercedes Señorans González, mayor de edad, y de ignorado paradero, en cuyo procedimiento he mandado emplazar a citada demandada por medio de los oportunos edictos, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente.

Dado en Santander a 18 de septiembre de 1990.—El magistrado-juez, sustituto, Antonio da Silva Fernández.—La secretaria, María Dolores Saiz López.

90/44946

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 432/89

Don Antonio da Silva Fernández, juez, sustituto, de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de menor cuantía número 432/89, con embargo preventivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla, contra la herencia yacente de don Miguel Yáguez Pérez, y contra aquellas

personas desconocidas e inciertas, ausentes o en ignorado paradero, que pudieran tener interés en la litis.

Por medio del presente se procede al embargo preventivo de 2.000 títulos de «Unión Eléctrica Fenosa», 800 títulos de «Unión Eléctrica Fenosa», 200 títulos de «C. Corporación —HIP— Banco Bao» 7/86, como bienes del demandado.

Dado en Santander a 12 de septiembre de 1990.— El juez, sustituto, Antonio da Silva Fernández.—El oficial habilitado, José Antonio Morales.

90/44484

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Expediente número 465/85

Don Antonio da Silva Fernández, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 465/85, a instancia de «Mapfre Finanzas», representada por el procurador señor G. Viñuela, contra don José Luis Cavia Ibáñez, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, en reclamación de 218.700 pesetas de principal más 176.000 pesetas para costas, habiéndose practicado en los presentes autos tasación de costas y liquidación de intereses, cuya cuantía asciende a 200.271 pesetas.

Por el presente, se da vista de citada tasación al demandado indicado por término de tres días a los oportunos efectos, significando que la copia de citada tasación se encuentra en la Secretaría de este Juzgado.

Santander, 18 de septiembre de 1990.—El juez, sustituto, Antonio da Silva Fernández.

90/44576

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Cédula de notificación y requerimiento

Expediente número 527/88

En virtud de lo acordado por la señora jueza de instrucción número siete de Santander en los autos de juicio de faltas número 527/88, sobre hurto, en los que se ha dictado auto de firmeza contra doña María del Carmen Macho García y don José Manuel Cabeza Revuelta, por medio del presente se requiere a los citados condenados, cuyo último domicilio conocido era en Torrelavega, al objeto de que comparezcan en la Secretaría de este Juzgado en el plazo de diez días, al objeto de constituirles en arresto por tiempo de tres días, a que fueron condenados en el citado juicio de faltas, una vez abonada la prisión preventiva.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los condenados doña María del Carmen Macho García y don José Manuel Cabeza Revuelta, en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 14 de septiembre de 1990.—El secretario (ilegible).

J/44977

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

Expediente número 246/90

Doña Amparo Colvee Benloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 246/90, seguidos a instancia de don Stephen George Corrigan, contra don José Enrique Ruiz, «Academia Shakespeare», en reclamación por despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

Dada cuenta con la anterior diligencia y escrito procedente, únase éste a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma el recurso de aclaración contra el auto dictado en las presentes actuaciones con fecha 5 de julio de 1990. Tráigase los autos a la vista al objeto de dictar la resolución pertinente.

Y para que sirva de notificación a la empresa de don José Enrique Ruiz, «Academia Shakespeare», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 14 de septiembre de 1990.—La secretaria, Amparo Colvee Benloch.

90/44983

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006 - Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79

Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003